

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

OTROS ENTES

41404 *Anuncio de la Comunidad de Regantes ciudad y tierras de Santa Fe sobre convocatoria de Junta general extraordinaria.*

Se convoca junta general extraordinaria de partícipes que se celebrará en el Damián Bayón, el día 25 de noviembre de 2025 a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las dieciocho Horas en segunda, por si no hubiese número suficiente de partícipes en primera convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta, cualquiera que sea en número de votos y partícipes asistentes para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe y adopción, en su caso, del acuerdo correspondiente para suscribir el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Granada, EMASAGRA, S.A. y la comunidad de regantes, para la reutilización de las aguas regeneradas de la biofactoría sur y/o la EDAR de Los Vados (Granada), facultando expresamente, en su caso, al sr. presidente de la comunidad para la suscripción de dicho Convenio en nombre de la comunidad.

Segundo.- Informe y aprobación, en su caso, de los siguientes acuerdos en relación con la reutilización de las aguas regeneradas por parte de la Comunidad:

1. Acuerdo para solicitar la participación en el plan de aguas regeneradas para el regadío en Andalucía (Plan Parra), aprobado por Orden de 7 de julio de 2025 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (BOJA de 16/07/2025).

2. Acuerdo para adoptar el compromiso de presentar el proyecto redactado.

3. Acuerdo para adoptar el compromiso de asumir los gastos de redacción de proyecto, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud, asistencia técnica y costes indirectos, y aquellas partes del Proyecto que no sean objeto del presente Plan y, por lo tanto, no sean elegibles, en la parte proporcional que corresponda a la comunidad, en función del acuerdo a suscribir con el Ayuntamiento de Granada y EMASAGRA, S.A., previsto en el punto primero anterior.

4. Acuerdo para adoptar el compromiso de mantenimiento de las infraestructuras ejecutadas durante el plazo de 5 años tras la declaración del gasto a FEADER.

5. Acuerdo para facultar al sr. presidente de la comunidad a suscribir los documentos que sean necesarios en relación con los acuerdos anteriores.

Tercero.- Adopción de acuerdo para el paso de las infraestructuras relacionadas con el proyecto anterior, por fincas incluidas en la zona regable de la comunidad, en caso necesario.

Santa Fe, 5 de noviembre de 2025.- Presidente, José Javier Arenas Espinosa.

ID: A250051599-1